

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes: Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscríbese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y á 2'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Septiembre)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
SS. MM. el REY y la REINA Regente (O. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2774  
**COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA**  
Habiendo sufrido extravío la Carta de pago expedida en 10 de Julio de 1899 á favor del vecino de Fatarella D. Félix Sambró, con el núm. 530 de registro y por la cantidad de 1.321'92 pesetas con aplicación al Contingente provincial del Ayuntamiento de Fatarella, á cuenta del cupo del ejercicio de 1886-87: esta Comisión provincial, en sesión de ayer, ha acordado hacerlo público por medio del presente anuncio en este periódico oficial, á fin de que dentro el término de diez días los interesados presenten las reclamaciones que tengan por conveniente, y en caso de no presentarse ninguna, declarar nula y sin ningún valor ni efecto la expresada Carta de pago.  
Tarragona 31 de Agosto de 1901.—  
El Vicepresidente, Federico Magriñá, P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 2772

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas
La ración de pan común de 70 decágramos.....	0'28
La id. de cebada de 6'9375 litros	0'85
La id. de paja de 6 kilogramos.	0'42
El litro de aceite.....	1'24
El kilogramo de carbón.....	0'10
El id. de leña.....	0'04

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 30 de Agosto de 1901.—  
El Vicepresidente, Federico Magriñá.—Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 2773  
A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión ha señalado los días 14, 21 y 30, á las diez, para celebrar sesión ordinaria en el próximo mes de Septiembre.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.  
Tarragona 31 de Agosto de 1901.—  
P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 2774  
**EDICTO**  
Contribución urbana.—1.º y 2.º trimestre de 1901.

Don Enrique Arbós Marcó, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes á la contribución y trimestres expresados, instruyo expediente de apremio contra D. José Bartolomé Muntané y su consorte María Cubells Pellejá, ambos de ignorado paradero, á quien le fué embargada:

Una casa en la plaza de la Constitución de este pueblo, núm. 1, 1.000 pesetas.  
En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente Providencia de subasta de finca: «No habiendo satisfecho D. José Bartolomé Muntané y su consorte María Cubells Paltejá, ambos de ignorado paradero, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes inmuebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Septiembre próximo, á las siete de la mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia y á los pueblos de Gratallops y Masroig.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.  
Bellmunt 24 de Agosto de 1901.—  
El Agente, Enrique Arbós.

Núm. 2775  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit**

Terminado el proyecto de presupuesto adicional refundido con el ordinario del año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones que se crean convenientes.  
Cunit 27 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Juan Farré.

Núm. 2776  
Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones que se crean convenientes.  
Cunit 27 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Juan Farré.

Núm. 2777  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge**

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este distrito municipal para el próximo año 1902, en cumplimiento del art. 146 de la vigente ley Municipal queda expuesto al público dicho pro-

yecto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y producirse las reclamaciones que estimen procedentes.  
Masdenverge 27 de Agosto de 1901.—  
El Alcalde, Joaquín Latse.

Núm. 2778  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Musara**

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos para el año 1902 por la Comisión respectiva, informado por el Regidor Sindico de este Ayuntamiento y aprobado por esta Corporación, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan enterarse de él los vecinos y formar por escrito las observaciones que estimen conducentes.  
Musara 25 de Agosto de 1901.—El Alcalde, José Olivé.

Núm. 2779  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cenja**

Formado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1902, y aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto en Secretaría, por espacio de quince días, contados desde el siguiente á la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.  
Cenja 28 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Antonio Palau.

Núm. 2780  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Febró**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos para el año 1902, por la Comisión respectiva, informado por el Sr. Regidor Sindico de este Ayuntamiento y aprobado por esta Corporación, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan enterarse de él los vecinos y formar por escrito las observaciones que estimen conducentes.  
Febró 25 de Agosto de 1901.—El Alcalde, José Martorell.



ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ginestar

Formados por la Comisión respectiva y aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los proyectos de los presupuestos de ingresos y gastos, adicional del presente año 1901 y del ordinario para el año 1902, de este distrito municipal, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el término de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al en que sea este edicto insertado en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Ginestar 28 de Agosto de 1901.— El Alcalde, José Pujol.

Núm. 2782

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos de este distrito para el año 1902, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán producirse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Batea 28 de Agosto de 1901.— El Alcalde, José Vaquero.

Núm. 2783

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilarrodona

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1902, estará durante quince días, expuesto en la Secretaría de esta Corporación, á fin de que pueda ser examinado y producir cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Vilarrodona 29 de Agosto de 1901.— El Alcalde, Pedro Tudó Ferrer.

Núm. 2784

Formado y aprobado el presupuesto adicional del presente año 1901, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, á fin de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Vilarrodona 29 de Agosto de 1901.— El Alcalde, Pedro Tudó Ferrer.

Núm. 2785

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este distrito municipal para el próximo año de 1902, en cumplimiento del art. 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público dicho proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado y producirse las reclamaciones que sean procedentes.

Amposta 27 de Agosto de 1901.— El Alcalde accidental, Manuel Huguet.

Núm. 2786

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1902, estará expuesto en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se estimen procedentes.

San Jaime 29 de Agosto de 1901.— El Alcalde, Pedro Colet.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2787

EDICTO

Don Enrique Hidalgo Romo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente y en méritos del juicio ejecutivo instado por las hermanas D.ª Petrouila y D.ª Carmen Batells Rimbau, la primera asistida de su esposo D. José Granada Melendres, contra D. Luis Sardá Grases, de esta vecindad y la herencia yacente de Rosa Oliver Gaspar, se anuncia que el día treinta de Septiembre próximo, á las once, se venderán en pública subasta en el local audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra secano, sita en el término municipal de esta ciudad y partida llamada «Más de la Obra», algarrobos, olivos y viña, de extensión superficial un jornal setenta y cinco céntimos, ó sean una hectárea catorce áreas siete centiáreas; lindante por Norte y Este con Juan Alegret, por Sud y parte al Este con Buenaventura Icart y Andrea Gils y Oeste con Juan Domenech. Esta finca la forman dos porciones de tierra y ha sido valorada en setecientas pesetas..... 700 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra secano en el mismo término y partida, plantada de algarrobos, viña y olivos, de extensión superficial cincuenta céntimos de jornal, ó sean treinta áreas cuarenta y dos centiáreas; lindante al Norte y Oeste con Antonio Soler, al Este con Juan Domenech, y al Sud con José Lerin. Tasada en doscientas cincuenta pesetas..... 250 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra secano, en el mismo término y partida, viña, olivos y algarrobos, de extensión superficial veinte y cinco céntimos de jornal, ó sean quince áreas veinte y una centiáreas; lindante por Norte con Antonio Soler, por Este con Juan Domenech, por Sud con los consortes Icart y Gils, y por Oeste con Antonio Soler. Justipreciada en ciento veinte y cinco pesetas..... 125 ptas.

La subasta se celebrará con arreglo á las siguientes condiciones:

Primera. Dichas fincas se venderán separadamente.

Segunda. Para tomar parte en ella, los licitadores, antes de dar principio al acto, depositarán en la mesa del Juzgado, ó acreditarán haber depositado en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. El certificado supletorio de los títulos de propiedad estará de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlos los que pretendan licitar, previniéndose á éstos que deberán conformarse con aquél y no tendrán derecho á ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto en dichos títulos.

Dado en Tarragona á treinta de Agosto de mil novecientos uno.— Enrique Hidalgo Romo.—Ante mí, Antonio M.ª de Gavalda.

Núm. 2788

CÉDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy dictada en méritos del juicio ejecutivo promovido por la razón social domiciliada en esta plaza, «Francisco Ribas y Hermano», representada por el Procurador D. Juan Gaudí contra

los consortes D. Isidro Rovira Grau y D.ª Rosa Mestre Torrell, vecinos que fueron de Riudoms, hoy de ignorado paradero, por medio de la presente se requiere á dichos consortes para que paguen la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, ó sea mil pesetas el primero y las restantes tres mil doscientas cincuenta la otra, con más los intereses de dichas cantidades correspondientes respectivamente á cada uno de ellos á razón del seis por ciento desde diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y siete y costas, y además se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongán á la ejecución, si les conviniere; bajo apercibimiento en otro caso de que les parará el perjuicio que en derecho haya lugar, debiendo hacer constar, á los efectos legales, que el día veinte y nueve del actual se practicó el embargo de los bienes especialmente hipotecados en la escritura de debitorio en que se funda la demanda sin previo requerimiento de pago á los consortes deudores por ignorarse su paradero.

Valls treinta de Agosto de mil novecientos uno.—El Escribano, Francisco de A. Seguí.

Núm. 2789

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en méritos de autos de juicio declarativo de menor cuantía en cumplimiento de sentencia, promovidos por el Procurador D. Agustín Foguet, en representación de los consortes Manuel Sardá Vaqué y María Febré Espasa contra Ramón Febré Espasa, vecinos todos de la villa de Prades, se sacan á pública subasta por segunda vez por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación los bienes embargados á este último, consistentes:

Primera. Las tres cuartas partes indivisas de toda aquella casa de la calle del Agua, de la villa de Prades, señalada de número diez; lindante por Oriente con dicha calle, por Mediodía con la Muralla de la Torreta, por la izquierda con Francisco Casals, y por detrás con Martín Roig; justipreciada en mil cuatrocientas veinte y una pesetas veinte y cinco céntimos..... 14125 ptas.

Segunda. Toda aquella pieza de tierra de extensión treinta áreas cuarenta y dos centiáreas, sita en el término de la referida villa de Prades, y partida «Trillá», compuesta de secano; lindante á Oriente y Mediodía con José Miró, á Poniente con Antonio Vilá y por el Norte con Salvador Masgoret; justipreciada en ciento noventa y ocho pesetas..... 198 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra castaños, de extensión sesenta y siete áreas cincuenta centiáreas, sita en el mismo término y partida «Benaiges»; lindante por Oriente con el Barranco, á Mediodía y Poniente con Tomás Fort y por el Norte con Juan Montané; justipreciada en quinientas cuarenta pesetas..... 540 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra campo y regadío, de extensión un jornal cuarenta y cuatro céntimos, sito en dicho término y partida «Bassots»; lindante por Oriente con José Casals, á Mediodía y Poniente con Antonio Jauset y por Norte con Silvestre Roca; justipreciada en doscientas setenta pesetas..... 270 ptas.

Quinta. Otra pieza de tierra campo, regadío, yermo y roqueral, de extensión dos jornales cincuenta céntimos, sita en el mismo término y partida «Molinet»; lindante por Oriente con el Barranco, por Mediodía con

Pedro Juan Roca y á Poniente y Norte con José Masip Farré; justipreciada en mil seiscientos noventa y cinco pesetas..... 1695 ptas.

Sexta. Otra pieza de tierra campo, de extensión un jornal, poco más ó menos, sita en el propio término y partida «Glos»; linda á Oriente con una acequia, á Mediodía con José Abelló, á Poniente con Pedro Juan Roca y á Norte con Ramón Febré; justipreciada en cuatrocientas pesetas. 400 ptas.

Séptima. Otra pieza de tierra campo, de extensión veinte céntimos de jornal, sita en el término dicho y partida «Glos»; lindante por Oriente y Mediodía con la pieza de tierra antes descrita, á Poniente con Torrente y á Norte con Pedro Juan Roca; justipreciada en ciento diez pesetas..... 110 ptas.

Octava. Otra pieza de tierra, de extensión quince jornales veinte céntimos, bosque, garriga y roqueral, sita en el propio término y partida la «Catalana»; lindante por Oriente con José Pons, por Mediodía con Pedro Roig, por Poniente con Jaime Alsina, y por Norte con Miguel Olivé; justipreciada en dos mil sesenta y cinco pesetas..... 2.065 ptas.

Novena. Otra pieza de tierra, de extensión treinta y nueve áreas sesenta y una centiáreas, sita en dicho término y partida «Benaiges»; lindante por Oriente con José Llaberia, por Mediodía con Antonio Roig, á Poniente con el Barranco y por Norte con José Vallverdú; justipreciada en cuatrocientas setenta pesetas.. 470 ptas.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado á la hora de las once del día veinte y cinco de Septiembre próximo; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de los bienes después de rebajado el veinte y cinco por ciento; que los licitadores para poder tomar parte deberán consignar en la mesa de este propio Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del valor de dichos bienes que servirá de tipo; que los bienes expresados se sacan á subasta sin deducción de cargas á que puedan estar afectos, obrando en autos una certificación referente á dicho particular, librada por el Registrador de la propiedad de este partido, y otra relativa á lo que en dicho Registro resulta respecto á los títulos de propiedad de las mismas fincas, á fin de que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta indicada, á condición de que deberán conformarse con lo que resulta de ellos, sin quedarles derecho á reclamación alguna.

Montblanch veinte y siete de Agosto de mil novecientos uno.—Alfonso Poblet, Escribano.

AVISO

Habiendo fallecido el Agente de Negocios de esta capital D. Félix Méndez Vigo, sus hermanas previenen á los Ayuntamientos y particulares que le hubieren confiado la tramitación de algún asunto, se sirvan pasar por su domicilio, Rambla de Castelar, 8, 2.º, antes del día 15 de Septiembre, al objeto de hacerse cargo de los documentos que de su pertenencia existan en la Agencia.